



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

04.12. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del convenio de colaboración en materia de formación de idiomas entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Colegio Oficial de Biólogos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE IDIOMAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre (BOE 30 de noviembre)

De otra, en representación del Colegio Oficial de Biólogos, en adelante COB, su Decano, Sr. D. Pere Camprubí i García, con domicilio en calle Leyre, nº 11, código postal 31002, con CIF G28736569. Corporación de derecho público creada por Ley 75/1980, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1981) y actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 32, punto 6 de los Estatutos de dicha corporación:

EXPONEN

Con fecha 14 de septiembre de 2020 se formalizó un Convenio de Colaboración entre el Colegio Oficial de Biólogos (COB) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) para la realización de programas de formación de idiomas durante cuatro años.

La colaboración estable y programada entre COB y la UNED viene ofreciendo magníficos resultados y ha permitido la formación de sus afiliados en materia de idiomas.

Es por ello, que ambas Instituciones desean mantener la colaboración durante los próximos cuatro años, mediante la prórroga del vigente Convenio.

La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49 h), indica respecto al plazo de vigencia de los convenios que no podrán tener una duración superior a cuatro años, y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.



La Cláusula Séptima del convenio vigente determina que tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de su firma y que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo, las partes, por mutuo acuerdo, podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales, siempre que lo comuniquen fehacientemente a la otra parte con una antelación de dos meses.

Con objeto de mantener la mayor colaboración y entendimiento entre ambas partes y a la luz del interés recíproco que ello suscita y al amparo del referido Convenio de Colaboración convienen lo siguiente:

“Convenir la prórroga por cuatro años, desde el 10 de julio de 2024 hasta el 10 de julio de 2028, del Convenio de Colaboración en materia de formación en idiomas entre la UNED y el Colegio de Biólogos (COB)”.

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente prórroga, en el lugar señalado en el encabezamiento.

D. Ricardo Mairal Usón
Rector

D. Pere Camprubí i García
Decano Colegio Oficial de Biólogos.